I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000017

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 11 ENE. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/001/2011 y el Certificado Nº 400/001/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ordinario Nº 500/901/2010 de Dideco, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 50, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a doña **CLAUDIA ALEJANDRA FIGUEROA CASTILLO,** cédula nacional de identidad Nº 15.776.153-6, para que realice la siguiente función específica: "Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno, correspondientes al año 2011.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos totales, cancelados en 12 cuotas de $ 250.000-(doscientos cincuenta mil pesos) cada una, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la directora de Desarrollo Social y Comunitario.

4. La Srta. **FIGUEROA CASTILLO**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Oficina de Inserción Laboral, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9 gu

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000017

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

5. Dejase establecido que la interesada tiene registro en el Órgano Contralor mediante decreto alcaldicio Nº 201/ 809/2010.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Inserción Laboral
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.